

DECRETO # 209

(Septiembre 23)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

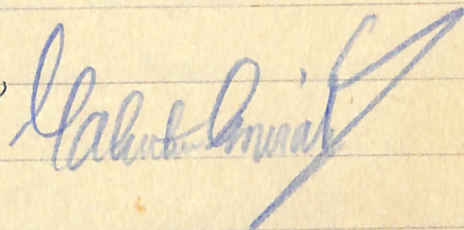
DECRETA:

Artículo único.- Páguese por el señor TESORERO MUNICIPAL, con cargo al numeral 71, gastos imprevistos, Dpto. de Educación Pública, la suma de veinte pesos (\$20.00) moneda corriente, al señor Alcibiades Gely por valor de artículos suministrados para la Alcaldía Municipal.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a veintitres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,



El Secretario,

